

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 25** *COMUNICACIÓN de 10 de junio de 2010, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pública comunicación en relación con la solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas correspondiente al establecimiento denominado “Porrina”.*

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Comunicación en relación con la solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas en el título de la presente Comunicación. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha comunicación cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Con fecha 19 de abril de 2010 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, escrito en el que se solicita que sea el Área de Gestión de Juego de la Comunidad de Madrid la encargada de pedir al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el documento acreditativo de la obtención de la licencia municipal de apertura y funcionamiento a nombre del titular o de la solicitud de licencia o del cambio de titularidad de la misma, y, en su defecto, certificado del Ayuntamiento correspondiente sobre la situación administrativa del expediente municipal en el momento de la solicitud de la licencia del establecimiento denominado “Porrina”, sito en la calle Las Flores, número 12, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En contestación al mismo, se le comunica, que tal como establece el artículo 47.2.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009 de 30 de julio, junto con la solicitud de autorización y para la obtención de la misma, se deberá aportar por los interesados, entre otros, documento acreditativo de la obtención de licencia municipal de apertura y funcionamiento del establecimiento donde se vayan a instalar las máquinas a nombre del solicitante titular del mismo o, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o del cambio de titularidad de la misma, sin perjuicio de la admisión de cualquier documento o certificado del Ayuntamiento correspondiente sobre la situación administrativa del expediente municipal en el momento de la solicitud de la autorización de instalación en el que, además, deberá constar la actividad y la ubicación del establecimiento.

Por ello, se le comunica que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación y de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común deberá presentar la documentación citada, con advertencia expresa de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, y que el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución queda suspendido hasta la aportación de la documentación solicitada conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la citada Ley.

Madrid, a 17 mayo de 2010.—El Jefe del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/24.796/10)